



**GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DE INTERIOR  
DIVISION JURIDICA**

Autoriza contratar al Centro de Estudios "ESUCOMEX", bajo la modalidad de trato directo, la realización de un curso de Secretariado Ejecutivo Bilingüe para 5 funcionarios del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

**RECIBIDO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 3478**

**SANTIAGO, 29 DE MAYO DE 2009**



**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON**

**RECEPCION**

**CONSIDERANDO**

Que es deber de la Administración del Estado asegurar al personal de su dependencia su perfeccionamiento y capacitación conducentes a obtener la formación y los conocimientos necesarios para el desempeño de la función pública; como asimismo, brindarles las herramientas necesarias que les permita a futuro su eventual promoción o ascenso;

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T		
SUB. DEP. MUNICIP.		

Que en el Programa de Capacitación para el presente año, se estimó necesario efectuar un curso de Secretariado Ejecutivo Bilingüe, para 5 alumnos, el cual previo proceso de selección, se materializó mediante la dictación de la Resolución Exenta N° 2233, de la Subsecretaría de Interior, de 09 de abril del año en curso, para la posterior convocatoria en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para licitar la correspondiente contratación;

Que efectuadas dos convocatorias al respecto, en el primer llamado sólo se presentó un oferente que no cumplía los requisitos exigidos en las Bases, en tanto que en el segundo llamado, no se presentaron oferentes, lo que determinó que ambas licitaciones fueran declaradas desiertas;

Que en tal situación y siendo necesario para este Ministerio implementar el curso señalado, lo que junto con habilitar a los funcionarios destinados acceder a eventuales ascensos, permitiría validar los indicadores comprometidos en el PMG Sistema de Capacitación, determinó que la

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC DTO. \_\_\_\_\_



**MVOA/MCSE**  
6569949  
280509

**DISTRIBUCION**

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. Depto. Personal
4. Servicios Generales
5. Interesado
6. Partes
7. Archivo

superioridad de este Ministerio resolviera realizar el curso referido bajo la modalidad de trato directo, para cuyo efecto se tomó contacto con instituciones que imparten dichos cursos en sus sedes, disponiéndose contratar para ello al Centro de Estudios ESUCOMEX, por ser su oferta conveniente para esta Secretaría de Estado, en cuanto a número de horas, horarios y precio;

Que la decisión adoptada resulta legalmente posible de materializar por configurarse una de las causales previstas por la ley para excepcionarse de efectuar una licitación pública, como es no haberse presentado oferentes en dos licitaciones efectuadas, como es lo previsto por la letra a) del Artículo 8 de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en relación con lo dispuesto por el punto 1 del Artículo 10 del Reglamento que autorizan recurrir en forma excepcional a una contratación directa;

Que por la razón antedicha, se ha resuelto materializar, la contratación del curso requerido bajo la modalidad señalada con el Centro de Estudios "ESUCOMEX"

Que la vía del trato directo que una entidad pública utilice para materializar la contratación del servicio requerido, hace necesario que sea autorizada mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, y

**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos y lo previsto en los Artículos 9, 20, 24 y 48 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos del sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 y lo prevenido en la Resolución Exenta N° 2636, de 2003, que aprueba el Reglamento del Comité de Abastecimiento y delega facultad para firmar actos que señala en autoridad que indica, vengo en dictar la siguiente,

## **RESOLUCION**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase al Ministerio del Interior para que bajo el sistema de trato directo proceda a contratar con el Centro de Estudios "ESUCOMEX", R.U.T. N° 96.633.950-0, domiciliado en la calle Ejército N° 27, comuna de Santiago Centro, la realización de un curso de Secretariado Ejecutivo Bilingüe, por el período comprendido entre el 13 de abril de 2009 y el 30 diciembre de dicho año,

para 5 alumnos seleccionados que cumplen funciones en el Servicio de Secretaría y Administración General de este Ministerio, los que se individualizan y de acuerdo al detalle en cuanto a su duración y horario que consigna la Resolución Exenta N° 2233, de la Subsecretaría de Interior, de 09 de abril de 2009, que autorizó la participación de dichas personas en la capacitación señalada y a la cotización presentada por dicho Centro en su oferta técnica y económica remitida por correo electrónico s/n°, de fecha 09 de abril de 2009, documentos ambos que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará al Ministerio del Interior la contratación que se autoriza ascenderá a la suma total de \$2.825.000.-, en que la suma de \$ 2.700.000.- corresponde al arancel anual por 5 alumnos, a lo que se agregará la suma de \$ 125.000.- que corresponde al importe total de la matrícula.

La cantidad que el Ministerio deberá pagar al centro de estudios señalado por la contratación que se autoriza, se imputará al ítem 05-01-01-22-11-002 "Cursos de Capacitación" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ARTICULO TERCERO:** En conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.886 citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia de un Trato Directo en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes de dictadas, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), autorizase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente Resolución.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE**

**POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**



**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
**JEFE DE LA DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
 Saluda atte a Ud.*

*Mariana Jirkal Echeverría*  
**MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA**  
 Jefe Partes y Archivo